

INFORME DEL COMISARIO REVISOR

A los señores Accionistas de:

**ESCUELA DE CONDUCCION NO PROFESIONALES DEL ECUADOR
QUICONDOC S. A.**

En cumplimiento al Art. 279 de la Ley de compañías, referente a las atribuciones y obligaciones de los comisarios, y en mi calidad de comisario principal de la **ESCUELA DE CONDUCCION NO PROFESIONALES DEL ECUADOR QUICONDOC S. A.**, cúpleme informar que he examinado el balance general de la Compañía al 31 de Diciembre del 2010 y los correspondientes Estados de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

La revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los Estados Financieros, incluyo también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia. Así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en general. Considero que la auditoría provee una base razonable para expresar una opinión.

Atendiendo lo dispuesto en la Resolución de la Superintendencia de Compañías, No. 92-1-4-3-0014 del 18 de Septiembre de 1992, referente a los requisitos mínimos que deben contener los informes de Comisarios, informo:

1. **Cumplimiento de Resoluciones**

La compañía no se encuentra en actividad

2. **Procedimiento de Control Interno**

La compañía no se encuentra en actividad

3. **Registros Legales y Contables**

La compañía no se encuentra en actividad

Por lo expuesto anteriormente sometemos a consideración la aprobación final del Balance General y Estado de Resultados por el año terminado en 31 de diciembre del 2010 de la empresa **ESCUELA DE CONDUCCION NO PROFESIONALES DEL ECUADOR QUICONDOC S. A.**

Alejandro Montenegro C.

040124074-2

Ing. Alejandro Montenegro
COMISARIO

